



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 101 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de consejo celebrada el día lunes 17 de junio del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha remitido al Ejecutivo del Gobierno Regional Madre de Dios, el Proyecto de Ordenanza Regional N° 007-2024-RMDD/CR, por el cual se "Declara de interés regional y necesidad pública, la reducción gradual del uso de papel convencional en la Administración Pública y establecer medidas de ecoeficiencia con el propósito de desarrollar y fomentar una cultura de ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos del Pliego Presupuestal 454 Gobierno Regional Madre de Dios..."

Que, mediante Oficio N° 116-2024-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional, ha devuelto el referido proyecto, adjuntando a su vez, la opinión de la Gerencia Regional expresada en el Informe N° 093-2024-GOREMAD/GRPPYAT, en cuanto considera innecesaria la promulgación de la citada Ordenanza debido a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2023-GOREMAD/GR, se ha constituido el Comité de Gobierno Digital y que corresponde al Sistema de Racionalización y Políticas de Modernización de la Gestión Pública, la Política de Gobierno Digital y de la Gestión de Ecoeficiencia en el Gobierno Regional de Madre de Dios decidir "sobre cómo demos usar y qué debemos comprar...", las mismas que se encuentran en "pleno proceso continuo de implementación".



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, luego de debatir al respecto, el Pleno determinó archivar el proyecto de Ordenanza Regional, asumiendo las razones esgrimidas por el Ejecutivo del Gobierno Regional Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR**, el Proyecto de Ordenanza Regional N° 007-2024-RMDD/CR, que "Declara de interés regional y necesidad pública, la reducción gradual del uso de papel convencional en la Administración Pública y establecer medidas de ecoeficiencia con el propósito de desarrollar y fomentar una cultura de ecoeficiencia en la práctica laboral de los servidores públicos del Pliego Presupuestal 454 Gobierno Regional Madre de Dios...", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

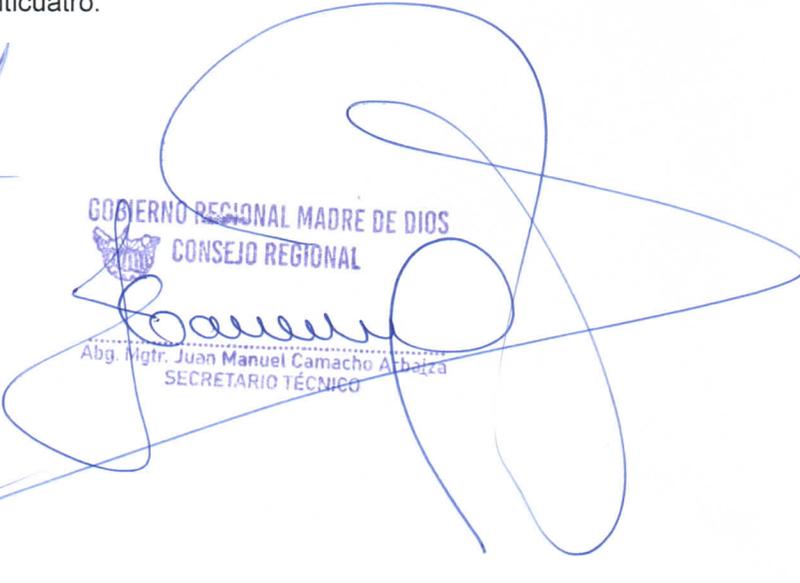
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional  
  
Sr. Francisco Sifuentes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Albalza  
SECRETARIO TÉCNICO